Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0041-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1603-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, se resuelve: Artículo 1º FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Artículo 2º PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, durante el mes de NOVIEMBRE de 2017. Artículo 3º REMITIR copia de esta Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que la precitada Resolución Rectoral fue emitida considerando erróneamente la fecha 07 de noviembre de 2017, siendo lo correcto 07 de diciembre de 2017; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0337-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RECTIFICAR la FECHA DE EMISIÓN de la Resolución Rectoral Nº 1603-2017-UNHEVAL, en el extremo del mes, debiendo ser lo correcto 07 de diciembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRECTOR RECTOR

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ HUAND SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv AL-OCI-Transparencia DIGA-DUPyP-UPto. Archivo